

## **INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCIO ECONOMICO 2016 DE LA EMPRESA INNMERK S.A.**

Latacunga, 1 de marzo del 2017

Informe del Comisario a los Accionistas de INNMERK S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Innmerk S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al año 2016 con corte al 31 de diciembre. Es responsabilidad de la administración de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Es responsabilidad del Comisario expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito, he obtenido del gerente, información de las operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre 2016 desde la fecha de la constitución que fue el 7 de diciembre del 2016. Una vez evaluada la información presentada considero que los resultados proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. En mi opinión, los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, la situación financiera de Innmerk S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; tomando en cuenta que la empresa solo realizo movimientos correspondientes a su constitución hasta el 31 de diciembre del 2016.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, de la empresa INNMERK S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



Ing. Ana Rosas

Comisario Innmerk S.A.

ccp./ ARCHIVO